

Jonathan Gete Nuñez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA INCENTIVAR EL ALQUILER DE VIVIENDA VACÍA A TRAVÉS DEL IBI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Izquierda Unida siempre hemos mostrado una especial sensibilidad a la problemática de la vivienda, por ello hemos defendido en este pleno de forma reiterada el derecho de todas las personas a tener una vivienda digna, como se contempla en el propio artículo 47 de la Constitución y en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este incansable empeño que hemos mantenido en estos tres años y medio ahora se ve reforzado con la cristalización del Real Decreto Ley 21/2018, del 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, que entre otras cosas plantea una reforma de la Ley de Haciendas Locales regulando el recargo previsto para los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente, mediante su remisión a la correspondiente normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal, con rango de ley, al objeto de que pueda ser aplicado por los ayuntamientos mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

Este Real Decreto señala que "Según datos de Eurostat, en el año 2017, más del 42% de los hogares españoles destinaban más del 40% de sus ingresos al pago del alquiler. Ello supone que España se sitúa 17 puntos porcentuales por encima del valor medio de la Unión Europea y, si no se adoptan las medidas oportunas, previsiblemente irá en aumento, ya que el precio de los alquileres se ha incrementado en los últimos tres años en más de un 15% y, en algunas localizaciones, el incremento duplica el registrado en el conjunto de España."

El propio Real Decreto 21/2018 alude a la escasez del parque de vivienda social, que hoy en día ofrece cobertura a menos del 2,5% de los hogares. Ello se debe a diferentes causas, entre las que se encuentra la orientación, durante décadas y casi en exclusiva, de las políticas públicas hacia modelos de vivienda protegida en régimen de propiedad. En este escenario, es urgente revertir esta dinámica y eliminar determinadas barreras normativas y de financiación que dificultan el desarrollo de promociones de vivienda en alquiler social por parte de las distintas Administraciones Públicas, con objeto de dotar al conjunto de la sociedad de un

instrumento al servicio del cumplimiento efectivo del derecho constitucional a la vivienda, que es especialmente necesario para aquellas personas y hogares que tienen más dificultades para acceder al mercado por sus escasos medios económicos. Además, tras años de profunda crisis económica caracterizada por una intensa destrucción y precarización del empleo, hemos visto como el número de desahucios vinculados a contratos de alquiler está creciendo a un ritmo anual muy próximo al 5%.

La situación de emergencia habitacional es por desgracia una lacra que también afecta a nuestra ciudad. Actualizando a fecha de hoy los datos ofrecidos por el [consejo general del poder judicial](#), la cantidad de desahucios practicados en la provincia de Burgos sigue siendo alarmante: En los tres primeros trimestres de 2018 se produjeron 365 desahucios, 103 por ejecución hipotecaria y 262 por alquiler. Cifra que demuestra la necesidad de alquileres sociales asequibles. Y faltan los datos del cuarto trimestre.

Ante la necesidad de responder desde el ámbito de la vivienda a las deficiencias en materia de accesibilidad que sufren diariamente las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida, el Real Decreto 21/2018 señala que, en un contexto demográfico marcado por un progresivo y alarmante envejecimiento de la población: se prevé que, en la próxima década, la población mayor de 65 años superará sobradamente los 10 millones de personas. Por ello, es urgente atender a la dramática situación que viven muchos hogares en el seno de comunidades de propietarios, que se encuentran afectados por barreras y condicionantes físicos que les impiden el ejercicio de sus derechos.

En todo caso, la problemática del alquiler trae también causa de la insuficiente oferta de vivienda en alquiler en nuestro país, debido a una serie de trabas prácticas que entorpecen la reacción desde la oferta a las señales de precios, impidiendo que el mercado funcione adecuadamente. En el ámbito específico del alquiler social o asequible, el número de viviendas continúa siendo insuficiente, debido en parte al escaso uso de los mecanismos público-privados, que permiten el máximo impacto sobre el mercado de alquiler dentro de las restricciones presupuestarias existentes.

Por todo lo expuesto, desde Izquierda Unida creemos que es necesario aprovechar el contexto que se nos abre y así ayudar a las personas que habitan nuestra ciudad poniendo todos los medios al alcance de este ayuntamiento para movilizar la vivienda vacía y facilitar el acceso a este derecho tan básico a quien lo necesite, **garantizando así la función social de la vivienda.**



ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar el concepto de vivienda desocupada de acuerdo a los criterios establecidos en el Real Decreto.
2. Elaborar un censo anual de viviendas efectivamente desocupadas en Aranda, en base a los datos de padrón y de consumos de suministros.
3. Modificar la ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para establecer un recargo del 50% en el IBI de aquellas viviendas que se encuentren desocupadas.
4. Modificar la ordenanza fiscal para establecer un 95% de bonificación a aquellas viviendas destinadas a alquiler con renta limitada.

En Aranda de Duero a 23 de enero de 2019

Jonathan Gete Nuñez , portavoz de Izquierda Unida-Equo.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO